

**Asamblea General**

Distr. limitada
16 de abril de 2018
Español
Original: inglés

Comisión de Desarme de las Naciones Unidas**Período de sesiones sustantivo de 2018**

Nueva York, 2 a 20 de abril de 2018

Proyecto de informe**Índice**

	<i>Página</i>
I. Introducción	2
II. Organización y trabajos del período de sesiones sustantivo de 2018	4
III. Documentación	5
A. Documentos presentados por el Secretario General	5
B. Otros documentos, incluidos los presentados por los Estados Miembros	5
IV. Conclusiones y recomendaciones	6



I. Introducción

1. En su septuagésimo segundo período de sesiones, la Asamblea General aprobó la resolución 72/66, titulada “Informe de la Comisión de Desarme”, cuyo texto es el siguiente:

La Asamblea General,

Habiendo examinado el informe de la Comisión de Desarme¹,

Recordando sus resoluciones 47/54 A, de 9 de diciembre de 1992, 47/54 G, de 8 de abril de 1993, 48/77 A, de 16 de diciembre de 1993, 49/77 A, de 15 de diciembre de 1994, 50/72 D, de 12 de diciembre de 1995, 51/47 B, de 10 de diciembre de 1996, 52/40 B, de 9 de diciembre de 1997, 53/79 A, de 4 de diciembre de 1998, 54/56 A, de 1 de diciembre de 1999, 55/35 C, de 20 de noviembre de 2000, 56/26 A, de 29 de noviembre de 2001, 57/95, de 22 de noviembre de 2002, 58/67, de 8 de diciembre de 2003, 59/105, de 3 de diciembre de 2004, 60/91, de 8 de diciembre de 2005, 61/98, de 6 de diciembre de 2006, 62/54, de 5 de diciembre de 2007, 63/83, de 2 de diciembre de 2008, 64/65, de 2 de diciembre de 2009, 65/86, de 8 de diciembre de 2010, 66/60, de 2 de diciembre de 2011, 67/71, de 3 de diciembre de 2012, 68/63, de 5 de diciembre de 2013, 69/77, de 2 de diciembre de 2014, 70/68, de 7 de diciembre de 2015, y 71/82, de 5 de diciembre de 2016,

Tomando en consideración la función que se ha confiado a la Comisión de Desarme y la contribución que debe hacer en relación con la tarea de examinar diversos problemas en la esfera del desarme y de formular recomendaciones al respecto, así como de promover la aplicación de las decisiones pertinentes adoptadas por la Asamblea General en su décimo período extraordinario de sesiones,

Recordando en particular su resolución 45/62 B, de 4 de diciembre de 1990, en la que observó con satisfacción la aprobación por consenso de un conjunto de “Métodos y recursos para realzar el funcionamiento de la Comisión de Desarme”², su decisión 52/492, de 8 de septiembre de 1998, relativa al funcionamiento eficiente de la Comisión, y su resolución 61/98, que dispone medidas adicionales para aumentar la eficacia de los métodos de trabajo de la Comisión,

Reafirmando el mandato de la Comisión de Desarme como órgano subsidiario especializado y de deliberación de la Asamblea General que permite la celebración de deliberaciones exhaustivas sobre cuestiones específicas de desarme, de resultados de las cuales se presentan recomendaciones concretas acerca de esas cuestiones, y recordando que la Comisión debe hacer todo cuanto esté a su alcance para asegurar que, en la medida de lo posible, las decisiones sobre cuestiones sustantivas se adopten por consenso, como se dispone en el párrafo 118 del Documento Final del Décimo Período Extraordinario de Sesiones de la Asamblea General³,

Poniendo de relieve nuevamente la importante función que cumple la Comisión de Desarme dentro del mecanismo de desarme multilateral de las Naciones Unidas,

1. *Toma nota* del informe de la Comisión de Desarme¹;

2. *Encomia* a la Comisión de Desarme por la conclusión exitosa de su examen del tema titulado “Medidas prácticas de fomento de la confianza en la esfera de las armas convencionales”, y hace suyo el texto de consenso aprobado en relación con ese tema¹;

¹ Documentos Oficiales de la Asamblea General, septuagésimo segundo período de sesiones, Suplemento núm. 42 (A/72/42).

² Resolución 44/119 C, anexo.

³ Resolución S-10/2.

3. *Observa con pesar* que la Comisión de Desarme no pudo llegar a un consenso en relación con el tema titulado “Recomendaciones para lograr el objetivo del desarme nuclear y la no proliferación de las armas nucleares”;

4. *Reafirma* la importancia de que se sigan afianzando el diálogo y la cooperación entre la Primera Comisión, la Comisión de Desarme y la Conferencia de Desarme;

5. *Solicita* a la Comisión de Desarme que continúe su labor con arreglo a su mandato, enunciado en el párrafo 118 del Documento Final del Décimo Período Extraordinario de Sesiones de la Asamblea General³, y con arreglo a lo dispuesto en el párrafo 3 de su resolución 37/78 H, de 9 de diciembre de 1982, y que, con ese fin, haga todo lo posible por formular recomendaciones concretas sobre los temas de su programa, teniendo en cuenta los “Métodos y recursos para realzar el funcionamiento de la Comisión de Desarme”² previamente aprobados;

6. *Recomienda* que la Comisión de Desarme examine los siguientes temas en su período de sesiones sustantivo de 2018:

- a) [Por determinar];
- b) [Por determinar];

7. *Alienta* a la Comisión de Desarme a que invite, según proceda, al Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme a preparar documentos de antecedentes sobre los temas de su programa y, de ser necesario, a otros expertos en desarme, con el fin de que presenten sus opiniones, según lo dispuesto en el párrafo 3 e) de la resolución 61/98, por invitación de la Presidencia y con la aprobación previa de la Comisión;

8. *Solicita* a la Comisión de Desarme que se reúna en 2018 por un período que no exceda de tres semanas, del 2 al 20 de abril, y que le presente un informe sustantivo en su septuagésimo tercer período de sesiones, y destaca que el informe de la Comisión debe incluir un resumen de las deliberaciones preparado por la Presidencia que refleje las diversas opiniones o posiciones de no haberse podido alcanzar un acuerdo acerca de un tema concreto del programa que se haya examinado, según lo dispuesto en el párrafo 3.4 de los “Métodos y recursos para realzar el funcionamiento de la Comisión de Desarme” previamente aprobados;

9. *Solicita* al Secretario General que vele por que se presten a la Comisión de Desarme y sus órganos subsidiarios servicios completos de interpretación y traducción a los idiomas oficiales y que, con carácter prioritario, asigne a ese fin todos los recursos y servicios necesarios, incluida la redacción de actas literales, y solicita también al Secretario General que transmita a la Comisión el informe anual de la Conferencia de Desarme sobre su período de sesiones de 2017⁴, junto con todos los documentos oficiales del septuagésimo segundo período de sesiones de la Asamblea General relativos a asuntos de desarme, y que preste a la Comisión toda la asistencia que pueda necesitar para dar cumplimiento a la presente resolución;

10. *Invita* a los Estados Miembros a que presenten sus opiniones y propuestas sobre la cuestión con tiempo suficiente para que puedan celebrarse consultas prácticas entre ellos antes del comienzo del período de sesiones sustantivo de 2018 de la Comisión de Desarme, con miras a facilitar su resultado constructivo, y a este respecto alienta a quien sea designado para ocupar la Presidencia a que inicie con prontitud, una vez que sea nombrado, las consultas y los preparativos del período de sesiones sustantivo de 2018;

⁴ Documentos Oficiales de la Asamblea General, septuagésimo segundo período de sesiones, Suplemento núm. 27 (A/72/27).

11. *Decide* incluir en el programa provisional de su septuagésimo tercer período de sesiones, en relación con el tema titulado “Examen de la aplicación de las recomendaciones y decisiones aprobadas por la Asamblea General en su décimo período extraordinario de sesiones”, el subtema titulado “Informe de la Comisión de Desarme”.

II. Organización y trabajos del período de sesiones sustantivo de 2018

2. La Comisión de Desarme celebró su período de sesiones de organización de 2018 en la Sede de las Naciones Unidas en su 368ª sesión plenaria, que tuvo lugar el 21 de febrero de 2018 (véase [A/CN.10/PV.368](#)). En esa sesión, la Comisión examinó cuestiones relacionadas con la organización de los trabajos y los temas sustantivos del programa de su período de sesiones sustantivo de 2018 de conformidad con los “Métodos y recursos para realzar el funcionamiento de la Comisión de Desarme”, aprobados por la Asamblea General en su resolución 44/119 C, anexo, y con arreglo a la resolución 72/66 de la Asamblea. La Comisión también se ocupó de la elección de su Mesa, teniendo en cuenta el principio de la rotación de la Presidencia entre las regiones geográficas. La Comisión eligió a la Representante Permanente de Australia ante las Naciones Unidas, Sra. Gillian Bird, Presidenta del período de sesiones de 2018.

3. En la misma sesión, la Comisión aprobó el programa provisional de su período de sesiones sustantivo de 2018 ([A/CN.10/L.80/Rev.1](#)). El programa es el siguiente:

1. Apertura del período de sesiones.
2. Aprobación del programa.
3. Organización de los trabajos.
4. Recomendaciones para lograr el objetivo del desarme nuclear y la no proliferación de las armas nucleares.
5. De conformidad con las recomendaciones que figuran en el informe del Grupo de Expertos Gubernamentales sobre Medidas de Transparencia y Fomento de la Confianza en las Actividades Relativas al Espacio Ultraterrestre ([A/68/189](#)), preparación de recomendaciones para promover la aplicación práctica de medidas de transparencia y fomento de la confianza en las actividades relativas al espacio ultraterrestre, con el objetivo de evitar la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre.
6. Informe de la Comisión de Desarme a la Asamblea General en su septuagésimo tercer período de sesiones.
7. Otros asuntos.

4. En su 369ª sesión, celebrada el 2 de abril de 2018, la Comisión tomó nota de su calendario de reuniones para el período de sesiones ([A/CN.10/2018/CRP.1](#)).

5. La Comisión se reunió en la Sede de las Naciones Unidas del 2 al 20 de abril de 2018. En el curso del período de sesiones, la Comisión celebró seis sesiones plenarias (véanse [A/CN.10/PV.369](#) a 374). La Subdivisión de Asuntos de Desarme y Paz del Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias prestó servicios de secretaría a la Comisión, y la Oficina de Asuntos de Desarme ejerció las funciones de secretaría sustantiva.

6. Durante el período de sesiones de 2018, la Mesa de la Comisión estuvo constituida de la siguiente manera:

Presidenta:
Gillian **Bird** (Australia)

Vicepresidentes:

Los representantes de Argelia, Bangladesh, Egipto, Jamaica, Nepal, la República Checa y Ucrania.

Relatora:

Diedre **Mills** (Jamaica)

7. En su 369ª sesión, celebrada el 2 de abril de 2018, la Comisión eligió Presidenta del Grupo de Trabajo I, encargado del tema 4 del programa, a Diedre Mills (Jamaica), y Presidente del Grupo de Trabajo II, encargado del tema 5 del programa, a Jeroen Cooreman (Bélgica).

8. En sus sesiones 369ª a 371ª, celebradas los días 2 y 3 de abril, la Comisión de Desarme mantuvo un intercambio general de opiniones sobre todos los temas del programa (véanse [A/CN.10/PV.369](#) a 371). Hicieron declaraciones durante el intercambio general de opiniones los representantes de los siguientes países: Antigua y Barbuda (en nombre de la Comunidad del Caribe), Argelia, Argentina, Australia, Austria, Bangladesh, Brasil, Chile, China, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Croacia, Cuba, Ecuador, Egipto, El Salvador, Estados Unidos de América, Federación de Rusia, Filipinas (también en nombre de la Asociación Nacional del Asia Sudoriental), Francia, Ghana, Honduras, India, Indonesia (en nombre del Movimiento de los Países No Alineados), Irán (República Islámica del), Iraq, Israel, Italia, Japón, Kazajstán, Malasia, México, Namibia, Nepal, Nicaragua, Nigeria (también en nombre del Grupo de África), Países Bajos, Pakistán, Perú, Portugal, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Árabe Siria, República de Corea, República Unida de Tanzania, Singapur, Sudáfrica, Suiza, Tailandia, Túnez (en nombre del Grupo Árabe), Turquía, Ucrania, y Venezuela (República Bolivariana de).

9. En su 369ª sesión, la Comisión escuchó una declaración del Alto Representante Adjunto para Asuntos de Desarme.

10. La Comisión encomendó al Grupo de Trabajo I el mandato de ocuparse del tema 4 del programa. El Grupo de Trabajo I celebró 10 sesiones, del 4 al 19 de abril.

11. La Comisión encomendó al Grupo de Trabajo II el mandato de ocuparse del tema 5 del programa. El Grupo de Trabajo II celebró 10 sesiones, del 3 al 18 de abril.

12. De conformidad con la práctica anterior de la Comisión, algunas organizaciones no gubernamentales asistieron a las sesiones plenarias.

III. Documentación

A. Documentos presentados por el Secretario General

13. La Comisión tuvo ante sí la nota por la que el Secretario General transmitía la lista de los documentos presentados por él a la Comisión para su período de sesiones sustantivo de 2018 ([A/CN.10/212](#)).

B. Otros documentos, incluidos los presentados por los Estados Miembros

14. Durante los trabajos de la Comisión, se presentaron y examinaron los siguientes documentos relativos a cuestiones sustantivas:

a) Documento de trabajo presentado por el Movimiento de los Países No Alineados ([A/CN.10/2018/WG.I/CRP.1](#))

- b) Documento de trabajo presentado por Australia (A/CN.10/2018/WG.II/CRP.1)
- c) Documento de trabajo presentado por la Federación de Rusia

IV. Conclusiones y recomendaciones

15. En su 373 sesión plenaria, celebrada el 20 de abril, la Comisión de Desarme aprobó ad referendum los informes de la Comisión y de sus órganos subsidiarios. La Comisión convino en presentar a la Asamblea General los textos de los informes, que se reproducen a continuación.

16. En su 374ª sesión, celebrada el 20 de abril, la Comisión aprobó por consenso, en su forma revisada oralmente, los informes de la Comisión y de sus órganos subsidiarios que se presentarían a la Asamblea General en su septuagésimo tercer período de sesiones. La Comisión expresó su agradecimiento a la Presidencia, los miembros de la Mesa, los Presidentes de los grupos de trabajo y la Secretaría.

17. El informe del Grupo de Trabajo I dice lo siguiente:

[Se añadirá más adelante]

18. El Informe del Grupo de Trabajo II dice lo siguiente:

[Se añadirá más adelante]
